

DECRETO:

Artículo 1. Aurelio Santana queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante de los productores de caña.

Artículo 2. Risel Mortón La Flor queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante de los trabajadores del campo.

Artículo 3. Bruno Antonio Morales Martínez queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante del sector privado.

Artículo 4. Juan Isidro Medina Sánchez queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante del sector privado.

Artículo 5. Néstor Julio Rodríguez Carpio queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante del sector privado.

Artículo 6. Carlos Enrique Arias Florián queda designado miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), representante del sector fabril.

Artículo 7. Manuel de Jesús Marte queda designado subdirector ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en sustitución de Faustino Rosario Fermín.

Artículo 8. Las personas designadas en el presente decreto permanecerán en sus respectivos cargos, hasta que se complete el proceso de disolución del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

Artículo 9. Envíese al Consejo Estatal del Azúcar (CEA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 260-21 que deroga el artículo 1 del Dec. No. 153-11, que designó a Minerva Cecilia Pérez Montesano, subdirectora del Instituto Nacional de la Aguja. G. O. No. 11017 del 23 de abril de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 260-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 1 del Decreto núm. 153-11, del 15 de marzo de 2011, mediante el cual se designó a **Minerva Cecilia Pérez Montesano**, subdirectora del Instituto Nacional de la Aguja.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 261-21 que deja sin efecto varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. G. O. No. 11017 del 23 de abril de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 261-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se deroga el Decreto núm. 199-10, del 15 de abril de 2010, que designó a **Pedro Ureña Rib**, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Cuba.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 1425-04, del 3 de noviembre de 2004, y su ascenso en el artículo 2 del Decreto núm. 47-09, del 23 de enero de 2009, que designó a **José Amorós Pérez**, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República del Perú.